Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 374 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Olga Dunyushkina contra la empresa Claudio Fernández Collado, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Olga Dunyushkina, frente a Claudio Fernández Collado, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cuantía de 559,65 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este juzgado o presentar aval solidario de entidad financiera Banesto cuenta corriente 4.320, clave 65 con indicacion del número de autos, por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaria del juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Claudio Fernández Collado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 9910